Sello quarto veinte maravedis año de mil setecientos

y nombrado aora como consta de acuerdo
que sobre dicha exclusion se hizo por el susodicho
y de mas Rs. de Aud. en febrero de este pre-
sente año del qual y carta orden del
dicho Sr. Superintendente que lo motivo
el presente y no de a su mrd. un tanto
y de este acuerdo conformandose con los
votos que an recivido en Pedro Valera
Bernad y Don Alonso Garcia Melgares
mando se execute dicho repartimto.
por los susodichos con asistencia de su
mrd. y protesta a esta villa y a cada uno
de sus capitulares en particular no es-
torben en manera alguna la exn.
de dicho repartimiento con nom-
bramientos en personas no dignas
de admitirse a semejantes negocios
pues les es notorio y manifiesto el grave
daño que se causa en el año pasado
por semejantes nombramientos asi
al servicio de su Mgd. como a este pueblo
impidiendo la exn. pronta que el ne-
gocio requeria sobre todo lo cual a per-
cibir su mrd. a dicha villa sean de su cuen-
ta todos los daños que se siguieren
en retardacion o mision no ha cual
quier falta tocante a lo referido
y visto por la villa acordo se pase
luego al punto a hazer dicho repar-
timiento por los dichos Dn. Pedro Va-
lera Bernad y Dn. Alonso Garcia Melgs.
con asistencia del Sr. Govr. y se hagan
notorio a los dichos repartidores las Rs.
ordenes de su Mgd. para la mejor exn.
de dicho repartimto. los quales repartan